



Universidad Interamericana de Puerto Rico  
Recinto de Aguadilla  
Programa de Certificados Técnicos InterTec

## Secuencial Certificado de Técnica de Uñas y el Arte de la Pincelada CNAT – CÓDIGO C080

ESTUDIANTES ADMITIDOS, READMITIDOS O CON CAMBIO DE CONCENTRACIÓN  
A PARTIR DE ENERO 2022

VIGENCIA: ENERO 2022

### PRIMER SEMESTRE

CÓDIGO	CURSO	CRS.
CNAT 0110	Introducción a Técnica de Uñas	3
CNAT 0120	Arte del Diseño y Caricatura para Uñas	3
CNAT 0130	Manicura y Pedicura	3
CNAT 0140	Estructura de la Uña	3
CBEU 0320	Administración de Salones de Belleza	3
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>

### SEGUNDO SEMESTRE

CÓDIGO	CURSO	CRS.
CNAT 0150	Técnicas de Uñas	3
CNAT 0220	Técnica de Uñas 3D y 4D al Relieve	3
CNAT 0230	Tendencias Contemporáneas de las Uñas	3
CNAT 0291	Práctica de Técnicas de Uñas	6
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>30</b>

Este certificado prepara al estudiante en el desarrollo de destrezas y conocimientos generales del diseño de uñas. Nuestro programa práctico instruirá a los estudiantes en todas las áreas de cuidado de las uñas, incluyendo las aplicaciones prácticas, teorías, control infeccioso y servicio al cliente. El estudiante obtendrá el conocimiento para realizar manicura básica, así como mostrar su lado artístico, creando arte en las uñas. Está dirigido a estudiantes que aspiren a convertirse en Técnico de Uñas. El egresado del programa podrá trabajar en salones de belleza o como propietario de su propio negocio.

**Requisitos:**

1. Bulto de materiales para realizar las prácticas en el salón. El estudiante puede optar por comprar los materiales o aceptar el cargo del bulto en la matrícula.
2. Uniforme en el salón de clases.

**Práctica Supervisada:**

1. La práctica supervisada que requiere realice en un escenario de trabajo real como parte de los requisitos del grado. Completar 180 horas en el centro de práctica.
2. Estos centros externos pueden ser agencias estatales y federales, hospitales y organizaciones no gubernamentales, entre otras. En algunos casos la junta o agencia reglamentadora de la profesión requiere que el estudiante cumpla con ciertos requisitos para poder participar en dicha práctica.
3. Es responsabilidad del estudiante mantenerse informado de dichos requisitos y asegurarse que puede cumplir con éstos, para poder completar el requisito de la práctica supervisada.
4. Será responsabilidad del estudiante cumplir con los requisitos del centro externo para poder realizar su práctica.
5. Dichos requisitos pueden ser, dependiendo del centro de práctica, certificado de salud, certificado de antecedentes penales negativo o cualquier otro que la institución o centro de práctica exija.
6. Del estudiante negarse o de no poder cumplir con cualquiera de ellos, podría verse imposibilitado de realizar su práctica y, en consecuencia, no aprobar el curso de práctica ni cumplir con los requisitos de graduación de su programa académico.

Nota: Todo estudiante debe cumplir con todo lo requerido en el Catálogo del Programa de Certificados Técnicos disponible en la página de internet [aguadilla.inter.edu](http://aguadilla.inter.edu). La evaluación oficial del estudiante es realizada por la Oficina de Registraduría y la cuota de graduación se le cobra en la matrícula en el segundo semestre.

Los cursos de concentración tienen que ser aprobados con nota mínima de C, y la práctica requiere ser aprobada con nota mínima de B.